

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 135 -2024-GR PUNO/GR

Puno 23 MAYO 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° PRORRIDRE20240000191, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, Ejercicio Fiscal 2024, Informe N° 000522-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del articulo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarlas que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capitulo IV. de la Directiva N° 0001-2024-EF/50 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje mediante Oficio N° 000162-2024- GRP/PRORRIDRE, solicita asignación presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2540745 "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para los Sistemas de Riego Huallatiri, Huayrapata y Huaranca Grande del distrito de Huayrapata - provincia de Moho - departamento de Puno", por lo que la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI mediante el Informe N° 000364-2024-GR.P/SGPMIYCTI, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestaria el nivel funcional programático del proyecto de inversión Pública con CUI N° 2570943 "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del establecimiento de Salud Ollaraya, distrito de Ollaraya - Provincia de Yunguyo - departamento de Puno" para el Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2540745, por la suma de S/. 2,864,408.00 soles; de acuerdo al impedimento de ejecución del proyecto de inversión a anular con CUI N° 2570943, sustentado por la Gerencia Regional de Infraestructura con el Memorando N° 001659-2024-GRP-GRI, donde indica que no cuenta con expediente técnico aprobado ni registrado en el banco de











RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

-2024-GR PUNO/GR Nº 135

2 3 MAYO 2024

Puno, ...



inversiones; por lo que no podrán iniciar con la ejecución física; en tal sentido considera como proyecto habilitador de crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 2.864.408.00 soles. para el proyecto con CUI Nº 2540745; que está a cargo de la Unidad Ejecutora 003. Programa Regional de Riego y Drenaie: por consiguiente, en estricta observancia de la normativa presupuestaria es necesario realizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras:

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe Nº 812 -2024-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 2,864,408.00 soles, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 15 Fondo de Compensación Regional (FONCOR);

Estando al Oficio Nº 000162-2024- GRP/PRORRIDRE Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje, Informe N° 000364-2024-GRP/SGPMIYCTI, de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y C.T.I., Informe N° 812 -2024-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000522-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 012817-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR Copia/de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CIÓN RICHARD HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL







ANEXO Nº 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS **EJERCICIO FISCAL 2024**

SECCION SEGUNDA PLIEGO FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO : 5 RECURSOS DETERMINADOS :15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTO RA	CATEGORIA PRESUPUEST AL		PROYECTO	DENOMINACIÓN	ANULACION	HABILITACION
001				REGIÓN PUNO SEDE CENTRAL	2,864,408	
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,864,408	
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,864,408	
			2570943	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD OLLARAYA, DISTRITO DE OLLARAYA - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	2,864,408	
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,864,408	
003				PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE		2,864,408
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		2,864,408
		0042		APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		2,864,408
	A 5 5 5		2540745	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO		2,864,408
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,864,408
				RESUMEN		
11-20-72				GASTOS CAPITAL	2,864,408	2,864,408
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,864,408	2,864,408
				TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	2,864,408	2,864,408



